



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1 -

NUMERO: 00000 02
CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA KOOL S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.600.....

CAPITAL SUSCRITO : US\$520.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy cuatro de septiembre del dos mil,

ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ
AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil,
comparece : la compañía KOOL S.A., representada por el
señor DEMETRIO KRONFLE ABBUD, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE
GENERAL de la misma, según consta de la copia del
nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública,
con el carácter de habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien
por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a
celebrar esta escritura pública de CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO, sobre cuyo

objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de
una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Cambio del Valor Nominal de las Acciones, la Fijación de Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **KOOL S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **KOOL S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía **KOOL S.A.**, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**; B.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

00000 03

Gastón Aycart Vincenzini, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **KOOL S.A.** aumentó su capital social a la suma de **SIETE MILLONES DE SUCRES**; C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de agosto del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó la cláusula Sexta de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, por los derechos que representa de la Compañía **KOOL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara: **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de UN

MIL ~~SEISCIENTOS~~ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.- Se aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el aporte en numerario de Quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KOOL S.A. del veintiocho de agosto del dos mil. TRES.- Queda reformado la cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de agosto del dos mil.- Se deja constancia que la accionista suscriptora MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA, es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, en calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **KOOL S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado **GERMAN ODE KRONFLE**, para que realice todos los trámites y gestiones



00000 04

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KOOL S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 17 horas del día 28 de agosto del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúne la accionista de la compañía KOOL S.A., señorita: **MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA**, propietaria de 7000 acciones de un mil sucres cada una- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KOOL S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de **SIETE MILLONES DE SUCRES**, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Sr. Ing. **Edmundo Kronfle Di Abbud** y actúa de Secretario el Gerente General Sr. **Demetrio Kronfle Abbud**, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 17 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LA CLAUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** La accionista acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta

100000
tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.-

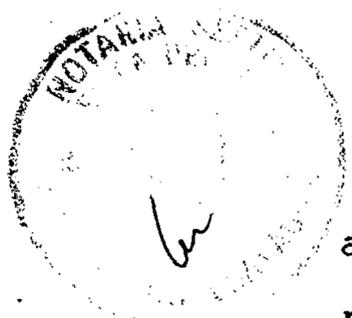
PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-

Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice:

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- El Presidente de la compañía manifiesta a la accionista que la Ley de Compañías vigente estipula la existencia de un capital autorizado, que siempre es el doble del capital suscrito, lo cual considera que es indispensable para el crecimiento de la compañía.- La Junta por unanimidad autoriza la fijación de capital autorizado, el mismo que se establecerá con el aumento de capital que continúa en el orden del día.- **PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER**

SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LA CLAUSULA SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL:

Pasando al tercer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a la accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente



00000 05

aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **QUINIENOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

La accionista MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA, manifiestan que desea suscribir las trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA, suscribirá 13000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por la accionista, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$0.04
MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA	20.000	800.00
T O T A L E S	20.000	800.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma la **CLAUSULA SEXTA**, la cual dirá : "**SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital Autorizado de la compañía será de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**

20 000 000
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la
compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones
ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al
veinte mil, inclusive."; e) Autorizar al Gerente General
de la compañía para que otorgue la Escritura de
Cambio del Valor Nominal de las acciones, Fijación de
Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma
de Estatutos y realice las gestiones necesarias para
legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que
tratar el Presidente, concede un receso para la redacción
del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión
con la concurrencia de la accionista nombrada
inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que
cumple el Secretario, y puesta a consideración de
la accionista concurrente, es aprobada sin
modificaciones.- Siendo las 17 horas 35 minutos, el
Presidente de la sesión declara concluido el acto y
clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento
del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben
la presente acta la accionista concurrente, el Presidente
y el Secretario que certifica.- Firmado : MARIELLA
KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA.- Firmado : EDMUNDO
KRONFLE ABBUD.- PRESIDENTE DE LA SESION.- Firmado:
DEMETRIO KRONFLE ABBUD.- GERENTE GENERAL-
SECRETARIO DE LA SESION.-

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA AL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-



DEMETRIO KRONFLE ABBUD

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.



Guayaquil, marzo 28 de 1996

00000 06

Señor
DEMETRIO KRONFLE ABBUD
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KOOL S.A., constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 24 de octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 15 de noviembre del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL, en remplazo de la Sra. Mariella Kronfle Di Puglia, por un periodo de CINCO AÑOS, y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Edmundo Kronfle Abbud
Edmundo Kronfle Abbud
PRESIDENTE

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, marzo 28 de 1996

Demetrio Kronfle Abbud
Demetrio Kronfle Abbud

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18534 Registro Mercantil No.
5741 Repertorio No. 9638
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 03 de 1996

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
67.741 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, Abril 03 de 1996
Hector M. Alcivar Andrade

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



00000 07

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0004055, dictada por el Intendente de compañías, el 19 de Abril del 2001, se tomó nota de la conversión del capital, capital autorizado, el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA KOOL S.A. otorgada ante mí, el 24 de Octubre de 1990.- Guayaquil, veintiséis de Abril del año dos mil uno.-


Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

00000 08

necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.-

Es justicia, Firmado: **ABOGADO GERMAN ODE**

KRONFLE.- Registro número: mil setecientos treinta y tres.---

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **KOOL S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veintiocho de agosto del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **KOOL S.A.**,

DEMETRIO KRONFLE ABBUD

GERENTE GENERAL

C.C. 09-03153633

R.U.C.0991096582001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

21 00000

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, en seis fojas útiles confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diesisiete días del mes de noviembre del dos mil.



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-G-DIC-0004055, de fecha diecinueve de abril del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía KOOL S.A..- Guayaquil, abril 23 del 2.001. Enmendado:0004055.-SI VALE.-

E. Falquez



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

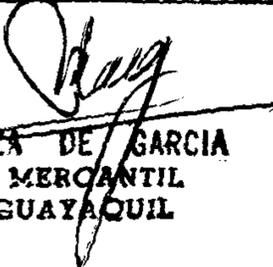


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

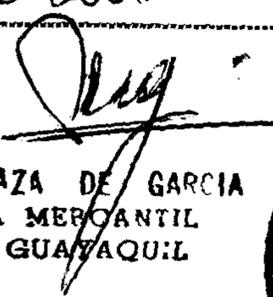
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-5-DIC-0004055, dictada el 19 de Abril del 2001 por
el INTENDENTE DE COMPANIAS de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene Conversion del bonital,
bonital Autorizado, Aumento del bonital
Suscrito y Reforma del Estatuto
de la Compañia KOOL S.A.

de fojas 62356

62368 número 14399 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 19335 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 7 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 7 de Junio del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

